

<b>Teleantioquia</b>	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Código:</b> FO-P20-SI-05
		<b>Versión:</b> 03

Medellín, 31 de marzo de 2020

52- 2020200587

### SOLICITUD DE COTIZACIÓN DMYC 032-2020

#### PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE COMUNICACIONES INTEGRALES PARA LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

#### INTRODUCCIÓN

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el Manual de Contratación, código **MA-P20-01**, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

<b>CRONOGRAMA</b>	
Fecha de publicación y/o remisión	31/03/2020
Fecha y hora límite para presentar consultas	02/04/2020 HASTA LAS 16:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar cotización	03/04/2020 HASTA LAS 09:00 HORAS
Evaluación y Selección	Dentro de los Dos (2) días siguientes al recibo de la cotización.

Los plazos del proceso podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los interesados.

Podrán presentar su cotización todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, individualmente en consorcios o uniones temporales legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente solicitud de cotización.

Teleantioquia garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

- 1. OBJETO:** Prestación de servicios de una agencia de comunicaciones integrales para la oficina asesora de comunicaciones del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

**1.1. ALCANCE DEL OBJETO:**

Se recomienda a quienes deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la propuesta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éste.

La Agencia deberá prestar los siguientes servicios hasta el 05 de julio de 2020:

- Grabación y edición de Grabación y edición como mínimo de doce (12) vídeos, por mes, para un total de mínimo 36 vídeos en FULL HD para múltiples pantallas (televisión y redes sociales). Duración hasta de 2 minutos aproximadamente.
- Como mínimo cuatro (4) Servicios de vuelos de cámara dron por mes, mínimo 12 en total, con grabación en FULL HD de acuerdo con solicitud, y necesidad establecida. Duración hasta 5 minutos aproximadamente.
- Como mínimo ocho (8) Registros fotográficos de eventos por mes, incluyendo el cubrimiento en la ciudad de Medellín y visita a municipios en las diferentes subregiones de Antioquia y seguimiento a avance de obras financiadas por el IDEA, esta programación está sujeta a la agenda suministrada por el IDEA.
- Pautas en redes sociales por \$3.000.000/mes, (que deben estar incluidos en la propuesta general de vinculación).
- Doce (12) servicios de Graficación como mínimo por mes.
- Doce (12) animaciones de infografías en vídeo como mínimo por mes.

**1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

El material grabado deberá ser entregado en el día y hora que el IDEA o Teleantioquia lo solicite, estas fechas las informará al proponente seleccionado. El no cumplimiento de estas indicaciones podría generar incumplimiento del contrato.

La empresa ganadora deberá tener disponibilidad 24/7 para la producción de los contenidos requeridos por la Oficina Asesora de Comunicaciones del IDEA. De igual forma, asumirá los gastos por concepto de transporte, alojamiento y viáticos de su personal cuando la grabación sea en municipios ubicados por fuera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Los contenidos serán grabados en los diferentes Municipios del Departamento de Antioquia dentro y fuera del Área metropolitana, en espacios interiores y exteriores. Los rubros que deben cotizarse en el presupuesto deben tener incluidos los gastos de personal necesario para el cumplimiento del contrato: Publicista, Diseñador, Periodista, Realizador, Camarógrafo, Fotógrafo, Asistente y Editor. También lo referente a equipos técnicos, transporte, alimentación, hospedaje, entre otros.

El precio ofrecido en estos términos debe tener en cuenta todos los gastos necesarios para preproducción, producción y postproducción pues no se atenderán costos adicionales, y debe cotizarse valor por mes por mes.

El IDEA revisará las producciones gráficas y audiovisuales entregadas por el proveedor seleccionado y podrá solicitar las correcciones a las mismas y aprobar los diferentes procesos.

Los conceptos gráficos y las imágenes grabadas deben ser originales y en caso de usar material de archivo, fotografías o audiovisual ajeno, deberá acreditarse la correspondiente autorización o los derechos para su utilización.

Respondiendo a la dinámica de la producción audiovisual, el proveedor deberá contar con la capacidad para prestar los servicios, en jornada diurna y nocturna, en días hábiles, domingos y festivos, y responder a llamados de última hora, de acuerdo con las necesidades planteadas por el IDEA. La agencia también deberá tener disponibilidad para realizar cubrimientos simultáneos, en diferentes municipios.

Solo se pagará por los servicios que sean solicitados u ordenados por el IDEA, y que sean efectivamente prestados y debidamente soportados.

El personal que prestará el servicio, no tendrá relación contractual, ni laboral con Teleantioquia, ni con el IDEA.

El personal asignado para las labores de producción deberá tener los conocimientos necesarios en planeación, producción y postproducción, operación de equipos y demás recursos necesarios para la óptima, adecuada y eficiente prestación del servicio. Este personal deberá tener continuidad durante la ejecución de la respectiva orden. Si durante la ejecución de la orden se presenta cualquier cambio en el personal, el interesado deberá informar con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación al supervisor del contrato y cumplir con los requisitos exigidos de acuerdo con su formación y experiencia, razón por la cual deberá certificar nuevamente su idoneidad para la prestación del servicio

El interesado deberá cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad social, salud ocupacional y demás normas concordantes y complementarias en la materia para el recurso humano que presta el servicio.

### **1.3 OBLIGACIONES GENERALES**

- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- Implementar y desarrollar estrategias administrativas, técnicas, logísticas y humanas, con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.
- Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con el presente contrato.
- Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por Teleantioquia en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.
- Reportar a los supervisores de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que ocasionen y provengan de causas que le sean imputables sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Disponer de los recursos del contrato únicamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.
- Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.

## **2. CONDICIONES COMERCIALES – COTIZACIÓN**

- 2.1. PRECIO:** En el precio se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos que el contratista debe sufragar y realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. (Debe ser presentado en el FORMATO 2).

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los servicios requeridos y efectivamente prestados por el proveedor, implica ello que no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden o que podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

Teleantioquia y el IDEA, podrán determinar de acuerdo al costo del servicio y a los recursos disponibles si se contrata alguno o la totalidad de servicios ofrecidos. No será obligación contratar todos los servicios cotizados.

- 2.2. PLAZO:** El plazo máximo de ejecución de la orden de compra es hasta el 03 de julio del 2020, o hasta agotar recursos, contados a partir de la aprobación de las garantías.
- 2.3. PAGO:** este será en tres (3) mes a mes y se efectuará cada uno a los treinta días (30) días calendario, contados a partir de la presentación de cada factura o documento equivalente con todos los documentos que lo soportan y deberá anexar CERTIFICACION DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos).

- 2.4. FACTURACIÓN:** TELEANTIOQUIA solo recibirá facturas por bienes y servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes.
- 2.5. CUENTA BANCARIA:** EL CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.
- 2.6. DEDUCCIONES:** A cada pago de factura se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

## **2.7. CONDICIONES GENERALES**

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación, ni de las demás obligaciones principales o accesorias estipuladas

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la propuesta y los que entregue al interesado durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del servicio.

Los plazos del procedimiento podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, pero dicha prórroga se hará constar por escrito.

**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

### 3. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación:

#### 3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN, FORMATO 1 anexo, firmada por el representante legal de la compañía.

Carta de presentación. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Formato 1, diligenciado.
---------------------------------------------------------------------------	--------------------------

#### 3.2. VALOR DE LA COTIZACIÓN. FORMATO 2 anexo, indicando el precio de los servicios cotizados, con discriminación del IVA o impuesto al consumo. En este se entiende incluida la totalidad de costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista. (Es indispensable la utilización del formato 2).

#### 3.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la compañía o Registro Mercantil para persona natural, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la cotización. Dicha capacidad jurídica para contratar por cuantía y objeto debe estar implícita en el respectivo certificado.

Se deberá anexar copia del documento de identificación del representante legal.

<p>Capacidad jurídica.</p>	<p>Certificado de Existencia y Representación y/o registro mercantil expedido por la cámara de comercio.</p> <p>Con esto se busca establecer si el proponente (persona natural o jurídica), cuenta al momento de presentar la oferta con la aptitud para obligarse válidamente por sí mismo, de conformidad con el ordenamiento jurídico, bien sea en forma personal o a través de su representante legal o apoderado.</p> <p>El proponente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a- Tener capacidad jurídica para presentar propuesta comercial.</li> <li>b- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse así mismo, la autorización de la autoridad u órgano social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección.</li> <li>c- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución, y un (1) año más, sin perjuicio de las modificaciones y/o ampliaciones del contrato.</li> </ul> <p>No estar incurso en ninguna de las causales de disolución o liquidación</p>
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**3.4 MUESTRA DE UN REEL O VIDEO en DVD o USB** Las empresas participantes deberán anexar a la propuesta económica los productos realizados, en formato digital, o USB, en un sobre debidamente sellado y marcado:

- a.- Un (1) reel de video de máximo dos minutos, con productos audiovisuales desarrollados por la Agencia de Comunicaciones proponente.
- b.- Dos (2) notas de televisión emitidas por canal de televisión pública regional.
- c.- 10 fotografías de ciudad, pueblos o rostros de persona y
- d.- 4 producciones o diseño en formato GIF.

**3.5. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**, expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.

Tratándose de personas naturales fotocopia de la última autoliquidación a las respectivas entidades como cotizante, de conformidad con la normatividad vigente.

**3.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:** Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proponente, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.

**3.7. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD:** Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.

**4. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN,** se establecen los siguientes:

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio, con la observación de que habrá lugar al rechazo de la cotización, si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido, ya sea en la cotización presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA.

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Valor de la Cotización	Formato 2, diligenciado
2	Reel de la productora audiovisual	En USB – formato digital
3	Dos notas de televisión emitidas por canal de televisión pública regional	En USB – formato digital
4	10 fotografías de ciudad, pueblos o rostros de personas.	En USB – formato digital
5	4 producciones o diseño en formato GIF	En USB – formato digital

Los documentos referidos en el numeral 4, no son subsanables.

## 5. EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará la cotización que reciba oportunamente y que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral 1.1 y los requisitos establecidos en los numerales 3 y 4 de la presente solicitud.

Una vez recibidas las cotizaciones por las empresas participantes, y durante el análisis de las mismas, no se permitirá intervención alguna por parte de los participantes o de sus representantes, con el fin complementar o modificar la información proporcionada, a menos que se requieran aclaraciones por parte de TELEANTIOQUIA.



Teleantioquia verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría, General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los Antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación. De estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

Tampoco será evaluada si el establecimiento de comercio se encuentra embargado.

Si faltan documentos no necesarios para la evaluación y calificación de la cotización o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al interesado fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el procedimiento.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
PRECIO	600 PUNTOS
REEL PRODUCTORA AUDIOVISUAL , NOTAS, FOTOS y GIF	400 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>1000 PUNTOS</b>

### 5.1 ASPECTO ECONÓMICO: MÁXIMO 600 PUNTOS

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La empresa que ofrezca el menor precio, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional utilizando una regla de tres simples.

### 5.2 REEL DE LA CASA PRODUCTORA MÁXIMO 400 PUNTOS

La evaluación será realizada por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, quien designará un comité para evaluación y calificación, donde se tendrá en cuenta: Creatividad, fotografía, colorización, musicalización, composición, narrativa audiovisual. El puntaje máximo será 400 puntos, distribuidos así:

CONCEPTO	MAXIMO PUNTAJE
CREATIVIDAD	50
FOTOGRAFIA	150
COLORIZACION	50
MUSICALIZACION	50
COMPOSICION	50
NARRATIVA AUDIOVISUAL	50
TOTAL PUNTAJE A CALIFICAR	400

Nota: El reel solicitado deben tener la marca o nombre de la casa productora.

## 6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más cotizaciones, luego de aplicados los criterios de calificación arrojen un mismo resultado, se aplicará la siguiente regla de desempate:

- a) Ante un empate inicial se preferirá a aquella que haya obtenido mayor puntaje en el precio.
- b) En caso de que persista el mismo, se preferirá a aquella que haya obtenido mayor puntaje en el RELL.
- c) De persistir el empate será seleccionada la cotización que de acuerdo con el radicado del centro documental haya sido presentada primero en el tiempo.

## 7. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.
- b. Cuando no cumpla con las características técnicas especificadas en el formato 2.
- c. Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.
- d. Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- e. Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.
- f. Cuando el valor de la cotización supere el monto de los recursos presupuestados para la contratación. Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- g. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o presente propuestas parciales o incompletas.
- h. De conformidad al artículo 183 del Código Nacional de Policía si transcurrido seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el oferente no podrá contratar con la Estado.

## **8. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO.**

No se continuará con el proceso cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias.

- a. Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- b. Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c. Cuando las cotizaciones presentadas estén por encima de los recursos presupuestados para la contratación.

## **9. SELECCIÓN**

Será seleccionada la propuesta que obtenga el mayor puntaje total, siempre que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral 4 y el valor de la misma no supere los recursos presupuestados para la contratación, no obstante, sí se derivan beneficios para la entidad, podrá optarse por uno o más proveedores y distribuir el presupuesto disponible asignando el mayor valor a la cotización que obtuvo el puntaje más alto.

TELEANTIOQUIA podrá desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con el proponente seleccionado, en la cual se le invitará a presentar ajustes a su propuesta en los aspectos que la empresa considere deban ser objeto de ella.

La selección será oficializada mediante comunicación de aceptación, lo cual se informará a los demás participantes.

## **10. CONDICIONES CONTRACTUALES**

Para formalizar la selección se expedirá una Orden de Compra que, con su respectivo anexo de condiciones en caso de ser necesario, formaliza el acuerdo de voluntades.

La Orden de Compra no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

## **INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

El presente documento debe ser interpretado en su conjunto, de manera que sus disposiciones no sean entendidas en forma aislada ni contrariando su sentido general, por lo tanto, se entienden integrados a él los Formatos Anexos que lo acompañan, así como las Adendas que se expidan durante el presente Proceso Contractual para su correcta interpretación. Los términos de referencia, consignados en el presente documento hacen parte integral de la orden de compra.

**10.1 INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD.**

El contratista será responsable por todos los daños que ocasione a TELEANTIOQUIA, o a los terceros por motivos de la ejecución del objeto del contrato o con ocasión del mismo, así las cosas, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE de cualquier tipo de reclamo o demanda y en general de cualquier acción legal a que pueda verse sometida, incluyendo reclamaciones o demandas por incumplimiento de las obligaciones laborales en los términos establecidos en el presente contrato. En consecuencia, en cualquier costo en que incurra TELEANTIOQUIA para la defensa de sus intereses o que deba cancelar como consecuencia de las situaciones derivadas del presente contrato o de las obligaciones del contratista por las sumas que tenga que pagar en virtud de dicha condena y cobrar además cualquier perjuicio adicional que les sea causado, incluidas las costas judiciales o extrajudiciales que demanden la solución de la controversia, reclamación o demanda.

**11. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Corresponde la titularidad de los derechos de autor y conexos al Instituto para el Desarrollo de Antioquia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y demás normas concordantes. Se reconocerán de acuerdo a con la normativa vigente los derechos morales, cuando así corresponda.

**12. GARANTÍAS**

Una vez formalizada la Orden de Compra, el proveedor deberá constituir a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, en póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la orden de compra.

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Responsabilidad civil extracontractual	20%	Plazo de la orden y 4 meses más.
Pago de prestaciones laborales, salarios	20%	Plazo de la orden y 3 años más.

**5. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

La propuesta se recibirá dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta, **debe estar enumerada de manera consecutiva el FORMATO 2, Valor de la cotización, deberá estar en sobre debidamente sellado.**

Si es enviada por correo certificado o personalmente se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello de recibo del Centro Documental.

**Igualmente se recibirán las propuestas por correo electrónico y se entenderá por fecha y hora la que aparezca en el sello de recibo del Centro Documental a las siguientes direcciones de correo:** [contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co](mailto:contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co); [archivo@teleantioquia.com.co](mailto:archivo@teleantioquia.com.co); [bezapata@teleantioquia.com.co](mailto:bezapata@teleantioquia.com.co)

La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

SUPERVISOR: La orden de compra será supervisada por Dagoberto Quiroz Graciano, o quien haga sus veces, quien deberá atender lo establecido en la Circular AG – 01 – 2015.

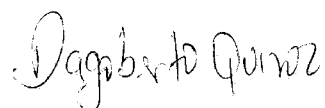
## 6. CONSULTAS

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma y deben ser dirigidas a: [contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co](mailto:contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co); [bezapata@teleantioquia.com.co](mailto:bezapata@teleantioquia.com.co)

Cordialmente,



GUSTAVO ALONSO SANTAMARÍA TORRES  
Director de Mercadeo y Comercialización



DAGOBERTO QUIROZ GRACIANO  
Coordinador Central de Medios

Beatriz Z./Nelcy G.